

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

282**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.288 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Cortés Guerrero, contra la empresa “Desarrollo de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17 de febrero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Pedro Cortés Guerrero, contra “Desarrollo de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 6.783,44 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desarrollo de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.836/11)